

Expediente: 488/13-I2
Carátula: RUIZ JUAN ANTONIO C/ SPAGGIARI FERNANDO ROGELIO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/03/2025 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - PEREYRA CASTELLOTE, JOSE M.-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - LOBO ARAGON, JORGE B-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - PEREZ, MANUEL OSCAR-POR DERECHO PROPIO
20161753484 - LORCA, SERGIO DANIEL-POR DERECHO PROPIO
27161751206 - SPAGGIARI, FERNANDO AGUSTIN-DEMANDADO
27161751206 - SPAGGIARI, SOFIA JULIETA-DEMANDADO
27161751206 - SPAGGIARI, GONZALO IGNACIO-DEMANDADO
20205577433 - BELA (TITO), JULIO CESAR-DEMANDADO
20205577433 - BELA, NERI-DEMANDADO
20205577433 - BELA, AGUSTIN-DEMANDADO
27161751206 - SPAGGIARI, MARCELO BRUNO-DEMANDADO
20243490570 - RUIZ, JUAN ANTONIO-ACTOR
27161751206 - DIAZ, JOSEFA BEATRIZ-DEMANDADO
20205577433 - SERRANO, ANTONIO-DEMANDADO
20165413858 - DIAZ JOSE ALBERTO, -PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 488/13-I2



H20901746116

JUICIO: RUIZ JUAN ANTONIO c/ SPAGGIARI FERNANDO ROGELIO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 488/13-I2.-

Concepción, 18 de marzo de 2025.-

Proveyendo (02) escritos de fecha 13/03/2025 de la letrada Molinuevo Silvia Fernanda:

Atento a lo requerido por la presentante, tramítese el presente incidente de convenio de honorarios por cuerda separada, a los fines de no entorpecer el trámite de autos principales.

Téngase presente el convenio de honorarios acompañado, celebrado entre el Sr. Juan Antonio Ruiz y el Dr. Alejandro José Molinuevo, haciéndose constar que el mismo deberá venir debidamente visado por el Colegio de Abogados del Sur conforme fuera requerido en autos principales en fecha 13/03/2025.- JLT

Actuación firmada en fecha 18/03/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.